

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2009
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

Nº: 3.093.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de **Incremento** de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2009, según Consta en sesión ordinaria Nº 760 el acuerdo Nº 2.052 de fecha 22 de Diciembre del 2009.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.759 del 26 de Diciembre de 2008, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **Incremento** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2009 según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	146.313
	TOTAL INGRESOS	146.313

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000	PERSONAL DE PLANTA	0
21.02.000	PERSONAL A CONTRATA	0
21.03.000	OTRAS REMUNERACIONES	0
21.04.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.000
22.04.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	84.053
22.11.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000
29.03.000	VEHICULOS	26.260
	TOTAL GASTOS	146.313

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELCADO
ALCALDE DE CASABLANCA